



Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

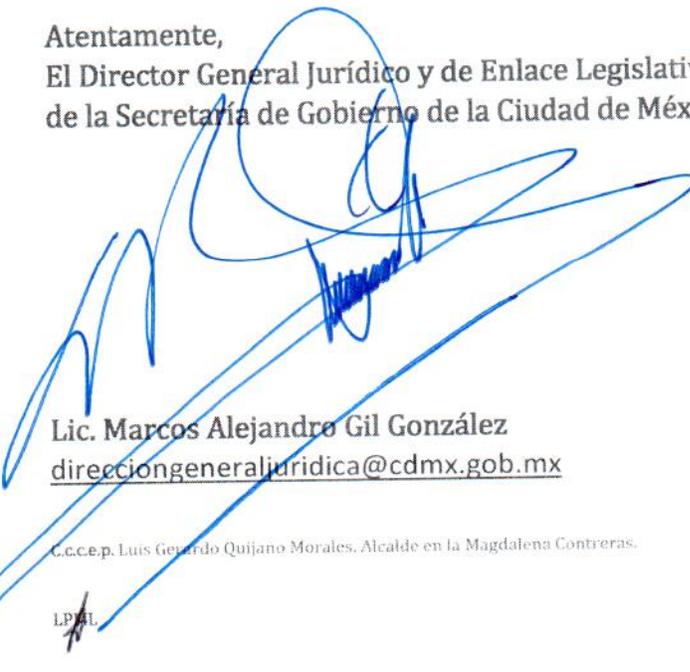
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00066/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/00050/2022, de fecha 17 de enero de 2022, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Federico Doring Casar y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0538/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LP/ML





Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Oficio: LMC/0050/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DG/PA/GCDMX/II/54.6/2021, de fecha del 19 de octubre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0538/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 05 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

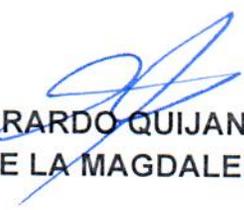
“Se exhorta a las alcaldesas y alcaldes de las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a que, en el ámbito de sus atribuciones jurídico administrativas, emitan a la brevedad una suspensión de términos en materia de desarrollo urbano hasta por 30 días”.

En mérito de lo anterior, por este conducto me permito informar al área a su digno cargo, las medidas y acciones que dan cumplimiento al requerimiento solicitado:

Con fecha 08 de octubre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, número 700, Vigésima Primera Época, el “ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES (VUT), CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC), Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CON MOTIVO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN”. En el documento de mérito, se estableció que “... Derivado de lo anterior la Ventanilla Única de Trámites (VUT), el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y La Unidad de Transparencia de la Alcaldía de La Magdalena Contreras permanecerán cerrados al público en general durante los días señalados.”, en tal virtud, todos los trámites en materia de Desarrollo Urbano quedaron suspendidos durante el periodo señalado.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

18 ENE. 2022

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 11:42

C.c.p. Francisco Del Moral Córdova. Director General Jurídico y de Gobierno. Para su conocimiento.